



Municipalidad Provincial de Puno

DECRETO DE ALCALDÍA N° 04-2021-MPP/A

Puno, 30 de marzo de 2021

VISTO:

Ordenanza Municipal N° 007-2019-C/MPP, Informe N° 0249-2021-MPP/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Informe N° 108-2021-MPP/GPP/SGPyPMI/LSTP de la Sub Gerencia de Planificación y Programación Multianual de Inversiones, sobre Cronograma para el Desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo para el año fiscal 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esta facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo y su modificatoria Ley N° 29298, el Decreto Supremo N° 097-2009-EF precisa los criterios para delimitar los proyectos de impacto regional, provincial y distrital, establecen disposiciones que aseguran la efectiva participación de la Sociedad Civil en el Proceso de Programación Participativa del Presupuesto de los Gobiernos Locales; constituyendo como un aspecto fundamental para dicho proceso los Planes de Desarrollo Concertado;

Que, la referida Ley en concordancia con el D.S. N° 142-2009-EF, que regula el Presupuesto Participativo y la Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 que aprueba el Instructivo N° 01-2010-EF/76.01, Instructivo para el Proceso de Presupuesto basado en resultados;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2019-C/MPP, se aprobó el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados de Carácter Multianual 2020 al 2022 de la Municipalidad Provincial de Puno, el cual precisa en el Artículo 6° facultar al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias, ampliatorias reglamentarias que sean necesarias;

Que, a consecuencia de la propagación del Coronavirus COVID-2019 en nuestro país, el Gobierno Nacional declaró en Estado de Emergencia Nacional mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus respectivas prorrogas; así mismo, mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, declara el Estado de Emergencia Nacional, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036-2021-PCM y N° 058-2021-PCM, por el plazo de treinta (30) días a partir del 01 de abril de 2021. Durante el Estado de Emergencia Nacional queda restringido el ejercicio de los derechos constitucionales relativos a la libertad y la seguridad personales, la inviolabilidad del domicilio, y la libertad de reunión y de tránsito en el territorio, comprendidos en los incisos 9, 11 y 12 del artículo 2 y en el inciso 24, apartado f) del mismo artículo de la Constitución Política del Perú;

Que, el Informe N° 108-2021-MPP/GPP/SGPyPMI/LSTP, la Sub Gerencia de Planificación y Programación Multianual de Inversiones, solicita aprobación del Cronograma para el Desarrollo del Proceso Participativo del Año Fiscal 2022 de la Municipalidad Provincial de Puno, el mismo que se desarrollara en forma presencial y virtual en cumplimiento al Art. 6° de la Ordenanza Municipal N° 007-2019-C/MPP;

Que, debido al Estado de Emergencia Nacional ante el riesgo de la propagación del COVID-19 a fin de minimizar sus efectos en salvaguarda de la salud de la población Peruana;





Municipalidad Provincial de Puno

se encuentran restringidos los actos que impliquen la concentración o aglomeración de personas como en actividades civiles y religiosas, todo tipo de reuniones, eventos sociales, políticos, culturales, por lo que el proceso de presupuesto participativo para el año 2022 se llevara de forma virtual y presencial cumpliendo con los respectivos protocolos sanitarios;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20º y el artículo 42º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipales;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR con eficacia anticipada al 21 de enero de 2021, **EL CRONOGRAMA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DEL AÑO FISCAL 2022**, de la Municipalidad Provincial de Puno, el mismo que se desarrollara en forma presencial y virtual según el siguiente detalle:

	ACTIVIDADES	FECHA
1	PREPARACION	21/01/2021
	Aprobación y difusión de la Ordenanza	21/01/2021
	Conformación del Equipo Técnico	21/01/2021
	Formulación de ordenanza municipal que aprueba el proceso de presupuesto participativo 2022-2024, reglamento y cronograma	21/04/2021
	Sensibilización y difusión del presupuesto participativo de carácter multianual 2022-2024	05/04/2021 al 16/04/2021
	Preparación de materiales para capacitaciones en reuniones y talleres de trabajo	05/04/2021 al 16/04/2021
	Convocatoria pública masiva	31/03/2021 al 12/04/2021
	Identificación, inscripción de agentes participantes	05/04/2021 al 16/04/2021
	Subsanación de agentes participantes	20-21/04/2021
	Publicación de agentes participantes	22/04/2021
	I taller informativo. Acciones de capacitación. Información de evaluación y cumplimiento de PPbr 2020 Asignación presupuestal 2022. Presentación de cartera de proyectos del PMI	23/04/2021
2	CONCERTACIÓN	
	Criterios de priorización de los proyectos según cierre de brechas. Conformación del comité de vigilancia para el año fiscal 2022	05/04/2021 al 12/04/2021
	Revisión, evaluación técnica financiera de los proyectos priorizados (asignación presupuestaria)	05/04/2021 al 19/04/2021
3	COORDINACIÓN ENTRE NIVELES DE GOBIERNO	
	Reunión de coordinación entre gobierno local provincial, distrital y alcaldes de centros poblados	05/04/2021 al 20/04/2021
4	FORMALIZACIÓN	
	II taller: Priorización de proyectos para el ejercicio fiscal 2022	30/04/2021
	Elección del comité de vigilancia	30/04/2021

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás miembros del Equipo Técnico del Proceso de Presupuesto Participativo 2022, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía en cuanto le corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología Informática, la publicación del Decreto de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno: www.munipuno.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Marcial Mamani Cutipa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE